

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

DÑA. EVA MARÍA MONTEOLIVA MARTINEZ
D. PABLO SANCHA HIDALGO

SECRETARIA

DÑA. RAQUEL HERNANDEZ VICO

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de agosto dos mil veinte, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2020.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de agosto de 2020.

2.) EXPEDIENTE 1458/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SERVICIO "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

PRIMERA CONVOCATORIA

2.1. LECTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios Cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 4 de agosto de 2020, elaborado por la Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Eva María Monteoliva Martínez, firmado electrónicamente el día 18 de agosto de 2020 (Código Validación 7NZHQDXFYNG95NNLZDJP3SETM), en el que se valora las ofertas presentas y solicita que las siguientes empresas justifiquen la oferta anormalmente baja o desproporcionada, siendo estas:

- **TRITOMA, S.L**
- **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN**
- **SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L.**

Se procede igualmente por la Secretaria de la Mesa a dar cuenta del informe de emitido por la Administrativa de Educación y Cultura de fecha 8 de septiembre de 2020 (Código de Validación 6CGY6G5WYC73MGFDHZJT4ARRK). La propia técnico procede a la lectura de dicho informe así como expone a la Mesa que las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas presentadas por las 3 empresas relacionadas en el aptdo. Anterior, se consideran suficientes para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de todas y cada una de ellas, y cuya valoración la hace con el siguiente literal:

"INFORME-VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

En relación con el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el servicio denominado "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", se requiere por la Mesa de Contratación, informe de los servicios técnicos relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas y admitidas.

Toda vez que las ofertas admitidas son las presentadas por las empresas:

- 1.- D^a. EVA DÍAZ FERNÁNDEZ**
- 2.- TRITOMA, S.L**
- 3.- UNBLOCK CREATIVITY, S.L**
- 3.- G.E ESCUELAS URBANAS, S.L**
- 5.- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L**

PRIMERA CONVOCATORIA

- 6.- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN**
7.- SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L
8.- PROACTIVA FORMACIÓN, S.L

Se procede a valorar dichas proposiciones en base a los criterios establecidos en la Cláusula OCTAVA A del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige dicho procedimiento abierto, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en sesión extraordinaria, de fecha 3 de julio de 2020, y que son los siguientes.

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.
(Hasta un máximo de 75 puntos según el siguiente desglose)

1. **PRECIO.** Se otorgarán hasta un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS.

Se valorará con 45 puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 45 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.

2. **CALIDAD SOCIAL.** Se otorgarán hasta un máximo de TREINTA (30) PUNTOS.

a) Se valorará hasta un máximo de 20 puntos, a las empresas que asuman el compromiso de ampliar el horario de acogida por la mañana en los campamentos de Navidad y Semana Santa del siguiente modo: 20 puntos a la empresa que más horas amplíe el horario de entrada en los Campamentos de Navidad y Semana Santa, 0 puntos a la empresa que no presente ampliación de horario y el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente.

b) Se valorará hasta un máximo de 10 puntos a la empresa que más amplíe el número de alumnos/as, sobre los 25, en los Campamentos de Navidad y Semana Santa, 0 puntos a la empresa que no presente ampliación de número de alumnos/as y el resto de las ofertas se puntuará proporcionalmente.

A la vista de las ofertas presentadas anteriormente y según lo establecido en la Cláusula 11 "Ofertas anormalmente bajas", del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige dicho procedimiento, con arreglo a los criterios del artículo 85 del RGLCAP, las ofertas presentadas por TRITOMA, S.L, PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L y SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L, han resultado "Ofertas anormalmente bajas".

Este Servicio Técnico, una vez revisada la justificación solicitada a las empresas citadas anteriormente, en relación a la viabilidad de la ejecución del Proyecto con el

PRIMERA CONVOCATORIA

precio presentado, según lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, procede a valorar las proposiciones en base a los criterios establecidos en la Cláusula OCTAVA A del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.- D^a EVA DÍAZ FERNÁNDEZ

1- PRECIO:

Presupuesto base de Licitación: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).
I.V.A. exento.

Oferta: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (51.995 €).

Diferencia: CUATRO MIL CINCO EUROS (4.005,00 €).

PUNTOS: 11,08

2.- CALIDAD SOCIAL

a) Ampliar dos horas y quince minutos la entrada en los Campamentos de Navidad y Semana Santa, es decir la entrada se realizará a las 6,45hs. **PUNTOS: 11**

b) Ampliar has 45 plazas en las actividades de los periodos vacaciones Escolares de Navidad y Semana Santa. **PUNTOS: 4**

2.- TRITOMA, S.L

1- PRECIO:

Presupuesto base de Licitación: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).
I.V.A. exento.

Oferta: CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS (48.160,00 €).

Diferencia: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (7.840,00 €).

PUNTOS; 21,70

2.- CALIDAD SOCIAL:

NO PRESENTA. **PUNTOS: 0**

3.- UNBLOCK CREATIVITY, S.L.

1- PRECIO:

Presupuesto base de Licitación: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).
I.V.A. exento.

Oferta: CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (52.900,00 €).

Diferencia: TRE MIL CIEN EUROS (3.100,00 €).

PUNTOS: 8,58

2.- CALIDAD SOCIAL:



PRIMERA CONVOCATORIA

a) Ampliación horario de 3 horas en los campamentos de Navidad y Semana Santa.

PUNTOS: 12

b) Ampliar en 5 alumnos, (sobre los 25 previstos), los alumnos asistentes en los Campamentos de Semana Santa y Navidad. **PUNTOS: 1**

4.- G.E ESCUELAS URBANAS, S. L.

1- PRECIO:

Presupuesto base de Licitación: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).
I.V.A. exento.

Oferta: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTO CUARENTA EUROS (55.440,00 €).

Diferencia: QUINIENTOS SESENTA EUROS (560,00 €).

PUNTOS: 1,55

2.- CALIDAD SOCIAL:

a) Ampliar 5 horas el horario de acogida por la mañana en los Campamentos de Navidad y Semana Santa. **PUNTOS: 20**

b) Ampliar el número de alumnos/as en 10, sobre los 25, en los Campamentos de Navidad y Semana Santa, haciendo un total de 35 alumnos-as. **PUNTOS: 2**

5.- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L

1.-PRECIO:

Presupuesto base de Licitación: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).
I.V.A. exento.

Oferta: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (51.520 €).

Diferencia: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (4.480,00 €).

PUNTOS: 12,40

2.- CALIDAD SOCIAL:

a) Ampliar el número de alumnos-as a 200 en el Campamento de Semana Santa.

PUNTOS: 0

6.- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L

1.- PRECIO:

Presupuesto base de Licitación: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).
I.V.A. exento.

Oferta: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).



PRIMERA CONVOCATORIA

Diferencia: SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

PUNTOS: 16,60

2.- CALIDAD SOCIAL:

a) Ampliar el horario de acogida por la mañana en los Campamentos de Navidad y Semana Santa en 4 horas. **PUNTOS: 16**

b) Ampliar el número de alumnos-as, sobre los 25, en los Campamentos de Navidad y Semana Santa en 50 alumnos-as mas. **PUNTOS: 10**

7.- SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L

1.- PRECIO:

Presupuesto base de Licitación: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).
I.V.A. exento.

Oferta: TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (39.742,10 €).

Diferencia: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (16.257,90 €).

PUNTOS: 45

2.- CALIDAD SOCIAL:

a) Ampliar el horario de acogida por la mañana en los campamentos de Navidad y Semana Santa: dos horas. **TOTAL: 8**

b) Ampliar en número de alumnos/as, sobre los 25, en los Campamentos de Navidad y Semana Santa: 15 alumnos-as más. **TOTAL: 3**

8.- PROACTIVA FORMACIÓN, S.L

1.- PRECIO:

Presupuesto base de Licitación: CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).
I.V.A. exento.

Oferta: CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (54.900 €).

Diferencia: MIL CIEN EUROS (1.100,00 €).

PUNTOS: 3,04

2.- CALIDAD SOCIAL:

a) Ampliar 1 hora de acogida por la mañana en los Campamentos de Navidad y Semana Santa. **TOTAL: 4**

b) Ampliar 5 alumnos-as, sobre los 25, en los Campamentos de Navidad y Semana Santa. **TOTAL: 1**

LA PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA, SUMADOS LOS CRITERIOS A Y B, ES LA SIGUIENTE:



PRIMERA CONVOCATORIA

LICITADOR	CRITERIO A PRECIO	CRITERIO A CALIDAD SOCIAL	CRITERIOS B	TOTAL PUNTOS
EVA DÍAZ FERNÁNDEZ	11,08	15	18	44,08
TRITOMA GESTIÓN CULTURAL	21,70	0	17	38,70
UNBLOCK CREATIVITY	8,58	13	18	39,58
G.E ESCUELAS URBANAS S.L	1,55	22	25	48,55
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO S.L	12,40	0	16	28,40
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L	16,60	26	17	59,60
SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS S.L	45	11	14	70
PROACTIVA FORMACIÓN S.L	3,04	5	21	29,04

Una vez sometidas las ofertas a todos los criterios de valoración del procedimiento convocado, la proposición que obtiene más puntuación es la presentada por la entidad denominada **SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS S.L** con un importe total del contrato de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (39.742,10 €), I.V.A. exento.**

Así, el presente informe se eleva a la Mesa de Contratación, para que, con su superior criterio, decida y proponga al Órgano de Contratación lo más conveniente para los intereses municipales."

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobados los citados informes de valoración de los criterios evaluables automáticamente de fecha 18 de agosto de 2020 con Código Validación 7NZHQDXFYNG95NNLZDJP3SETM, así como su informe de fecha 8 de septiembre de 2020 con Código de Validación 6CGY6G5WYC73MGFDHZJT4ARRK.

2.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

PRIMERA CONVOCATORIA

A la vista de los resultados obtenidos, y en base al contenido del informe técnico de fecha 8 de septiembre de 2020, relacionado en el apartado anterior. La Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado "Procedimiento abierto servicio "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)". a la entidad "SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L." con C.I.F. número B-85061224, por un *importe total de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (39.742,10 €), I.V.A. exento*", por un plazo de duración del contrato de DIEZ MESES prorrogable.

SEGUNDO. REQUERIR a la entidad "SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L." con C.I.F. número B-85061224, a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

3.) EXPEDIENTE 2301/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMINISTRO MAQUINAS FREGADORAS-SECADORAS DEPORTES)".

3.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios Cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 28 de agosto de 2020, elaborado por el Coordinador Deportivo de este Ayuntamiento, D. Pablo Sancha Hidalgo firmado electrónicamente el día 1 de septiembre de 2020 (Código Validación 5HCRAAZ33TE4KYXTC6LG3MTE9),

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente de fecha 1 de septiembre de 2020 con Código Validación 5HCRAAZ33TE4KYXTC6LG3MTE9.

3.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por la única proposición presentada y admitida al referido procedimiento abierto una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la prescripción octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento abierto objeto de esta Mesa, siendo ésta:

PRIMERA CONVOCATORIA

Precio de licitación 19.108,32 €											
		Propuesta económica			Tiempo respuesta		Acortar plazo suministro		Mejoras		Total puntos
Empresa		%baja	Puntos	Ofertado	Ptos	Ofertado	Ptos	Ofertado	Ptos		
BBVA	18.672,14 €	2,28%	75	Inferior 24 h	10	10 días	5	Baterias mayor capacidad	6	96	
								Menor peso			

La Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado "CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMINISTRO MAQUINAS FREGADORAS-SECADORAS DEPORTES", a la entidad "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA." con C.I.F. número A48265169, por un importe total de *DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CATORCE CÉNTIMOS (18.672,14 €)*, por un plazo de duración del contrato de 48 MESES, no prorrogables.

SEGUNDO. REQUERIR a la entidad "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA." con C.I.F. número A48265169, a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las DIEZ horas y DIECIESEIS minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.